



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

1 E/ 1380

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **04 DIC 2013**

VISTO: la Sesión Estratégica del Comité Ejecutivo de la Asociación Mundial de Loterías, y las Reuniones de Trabajo con miembros de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado, que se celebrarán en las ciudades de París -República Francesa- y Madrid -Reino de España-, entre los días 9 al 10 y 11 al 14 de diciembre de 2013, respectivamente.-

13/05/008/1084

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Director Nacional de Loterías y Quinielas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Luis Gama.-

II) que la Asociación Mundial de Loterías de la ciudad de París se hará cargo de la cena del día 08 de diciembre de 2013, de los gastos de alojamiento durante su estadía, y del reembolso del costo de pasaje por el tramo Montevideo-París-Montevideo.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decretos N°s 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado a las ciudades de París -República Francesa- y Madrid -Reino de España-, al Director Nacional de Loterías y Quinielas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Luis Gama, para participar de la Sesión Estratégica del Comité Ejecutivo de la Asociación Mundial de Loterías, y las Reuniones de Trabajo con miembros de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado, que se celebrará entre los días 9 al 10 y 11 al 14 de diciembre de 2013, respectivamente.-

VC/RL

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (08/12), más el 40% (cuarenta por ciento) de 2 (dos) días (09 y 10/12).- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 381,00 (trescientos ochenta y un dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (11 y 12/12), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (13/12).- El importe diario del viático a la ciudad de Madrid, es de U\$S 300,00 (trescientos dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto París-Madrid, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.-
Cumplido, archívese.-

Alejandro Antonicelli

[Signature]

[Signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República